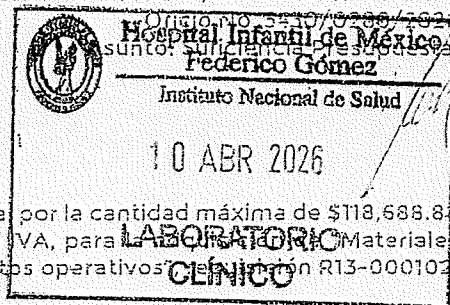


ACUSE

280

Ciudad de México, a 09 de abril de 2026.

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO
P R E S E N T E



En atención al oficio 2520/0150/2026, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad máxima de \$118,688.88 (ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) incluye IVA, para el Laboratorio de Materiales esenciales para medios de cultivo, pruebas manuales, tinciones y procedimientos operativos, según el R13-000103, con cargo a la partida 25101;

Al respecto, por instrucciones superiores se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$118,688.88 (ciento dieciocho mil seiscientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.) incluye IVA. Para el periodo del fallo al 31/12/2026.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, la solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se la reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se la exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

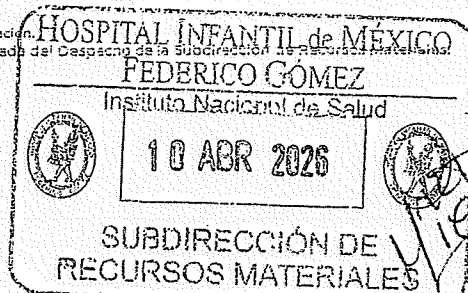
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.C.P. Noé Paz Cruz, Director de Administración.
Grecelia Villeda González, Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales.

LMP/SFC/sf/s



Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx



ACUSE

5430 / 281 / 2026

Ciudad de México, 09 de abril de 2026
Hospital Infantil de México
Asunto: **Federico Gómez**
Instituto Nacional de Salud

10 ABR 2026

**LABORATORIO
CLINICO**

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLINICO
PRESENTE

En atención al oficio 2520/0148/2026, en el que solicita suficiencia presupuestal para pago de honorarios comprometida la cantidad de \$177,890.06 (Ciento setenta y siete mil ochocientos noventa pesos 06/100 M.N.) IVA incluido; para la Adquisición de "materiales esenciales para medio de cultivo, pruebas manuales, tinciones y procedimientos operativos", con cargo a la partida 25101.

Al respecto, por instrucciones superiores se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$177,890.06 (Ciento setenta y siete mil ochocientos noventa pesos 06/100 M.N.) IVA incluido; Para el periodo del fallo al 31/12/2026.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2026 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destina el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

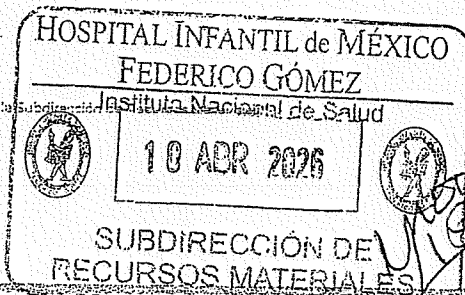
SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Cd. Noé Paschua - Director de Administración,
Graciela Villalón González - Encargada del despacho de la Subdirección de Recursos Materiales

LMP / SFC / lmp



Margarita
Maza

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06730, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2503 www.himfg.edu.mx